UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg Notario

PBS/LCO/22/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA ID Nº 306.954"

En la ciudad de Encarnación, Republica del Paraguay a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la Universidad Nacional de Itapuá, en adelante el CONTRATANTE, representado en este acto por el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, refrendado por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda, quienes constituyen domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta I Barrio ka `aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el Sr. Amadeo Vidal Vinader Ruoti , con C.I Nº701.932, denominado el PROVEEDOR, domiciliado en la calle Padre José kreusser Nº 383 de la ciudad de Encarnación, tiene el Registro Único de Contribuyentes 701932-7 convienen en celebrar el presente contrato para "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA ID Nº 306.954" a ser utilizado por la Universidad Nacional de Itapuá, sujeto a las Clausulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.
El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos- del Pliego de Base y Condiciones del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;

(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(1.d) La oferta del Proveedor;

(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego Bases Y condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	540	30	1	7	22.900.000
2016	2	001	01	00	540	30	1	7	14.940.000
2016	2	001	02	00	540	30	1	7	43.366.000
2016	2	001	03	00	540	30	1	7	29.100.000
2016	2	001	04	00	540	30	1	7	46.500.000
2016	2	001	05	00	540	30	1	7	52.200.000
2016	2	001	06	00	540	30	1	7	5.275.000
2016	2	001	07	00	540	30	1	7	52.959.211
2016	2	001	08	00	540	30	1	7	25.744.500

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa

Amadeo V. Vinader R.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg - Notario

2016	2	001	09	00	540	30	1	7	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº306.954

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2016 convocado por la Universidad Nacional de Itapuá. La adjudicación fue realizada según Resolución REC/UOC Nº 051/2016 de fecha 11 de octubre del año 2016. Mediante Dictamen Nº49/2016 de fecha 06 de octubre de 2016 del Comité de Evaluación de la UNI, con la firma de Dr. René Arrúa T.; Ing. Javier Palacios; Arq. Edith Páez de M.; Lic. Marciano Leiva.; Abg. Raquel Velázquez S.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codigos de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
Lote N.º 2 Adquisición de Reloj Biométrico								
Facultad de Medicina								
1	44103201-001	Reloj Biométrico(según anexo de especificaciones técnicas N.º 28)	Unidad	SEKUR	CHINA	Unidad	1	2.600.000
Precio Total								**2.600.000**
Monto Mínimo								**3.550.000**
Monto Máximo								**7.100.000**
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní								
2	44103201-001	Reloj Marcador Biométrico (según anexo de especificaciones técnicas N.º19)	Unidad	SEKUR	CHINA	Unidad	1	1.680.000
Precio Total								**1.680.000**
Monto Mínimo								**850.000**
Monto Máximo								**1.700.000**
Facultad de Ciencias Jurídicas								
3	44103201-001	Reloj Biométrico (según anexo de especificaciones técnicas N.º 30)	Unidad	SEKUR	CHINA	Unidad	1	1.680.000
Precio Total								**1.680.000**
Monto Mínimo								**850.000**
Monto Máximo								**1.700.000**
Facultad de Ciencias y Tecnologías								
4	44103201-001	Reloj Biométrico (según anexo de especificaciones técnicas N.º29)	Unidad	SEKUR	CHINA	Unidad	1	1.680.000
Precio Total								**1.680.000**
Monto Mínimo								**850.000**
Monto Máximo								**1.700.000**
Total Lote 2								**7.640.000**
Total Lote 2 Monto Mínimo								**6.100.000**
Total Lote 2 Monto Máximo								**12.200.000**
Lote 3 Adquisición de Fotocopiadora								
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales								

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

Amadeo V. Vinader R.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg Notario

1	44101501-002	Fotocopiadora Multifunción (según anexo de especificaciones técnicas N.º24)	Unidad	SAMSUNG	COREA	Unidad	1	3.600.000
Precio Total								**3.600.000**
Total Lote 3								**3.600.000**
Total Lote 3 Monto Mínimo								**2.250.000**
Total Lote 3 Monto Máximo								**4.500.000**
Lote 6 Adquisición de Computadora para Laboratorio – Facultad de Ingeniería								
1	43211508-001	Computadoras para laboratorio (según anexo de especificaciones técnicas N.º2)	Unidad	BCA/ ASUS/ INTEL/ KINGSTON/ TOSHIBA/ LG/ EVGA/ THERMALTAKE	CHINA	Unidad	1	3.300.000
Precio Total								**3.300.000**
Total Lote 6								**3.300.000**
Total Lote 6 Monto Mínimo								**6.500.000**
Total Lote 6 Monto Máximo								**13.000.000**
Lote 7 Adquisición de Computadoras para Oficina- Facultad de Ingeniería								
1	43211508-001	Computadoras para oficina (según anexo de especificaciones técnicas N.º3)	Unidad	BCA/ ASUS/ INTEL/ KINGSTON/ TOSHIBA/ LG/ EVGA	CHINA	Unidad	1	2.450.000
Precio Total								**2.450.000**
Total Lote 7								**2.450.000**
Total Lote 7 Monto Mínimo								**3.135.000**
Total Lote 7 Monto Máximo								**6.270.000**
Lote 10 Adquisición de Computadora – Facultad de Medicina								
1	43211508-001	PC de escritorio (según anexo de especificaciones técnicas N.º12)	Unidad	BCA/ GIGABYTE/ LG/ AMD/ TP-LINK/ KINGSTON/ TOSHIBA/ SANSUNG/ INFOSEC/ MICROFINS/ BCA	CHINA	Unidad	1	4.265.000
Precio Total								**4.265.000**
Total Lote 10								**4.265.000**
Total Lote 10 Monto Mínimo								**7.000.000**
Total Lote 10 Monto Máximo								**14.000.000**
Lote 11 Adquisición de Computadora – Facultad de Humanidades								

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Ing. Hildegardo González Iraia
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

Amadeo V. Vinader K.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. Notario

1	43211508-001	PC de escritorio (según anexo de especificaciones técnicas N.°16)	Unidad	BCA/ GIGABYTE/ LG/ AMD/ TP-LINK/ KINGSTON/ SEAGATE/ SANSUNG/ INFOSEC/ MICROFINS/ KOLKE/ TP-LINK	CHINA	Unidad	1	4.560.000
Precio Total								**4.560.000**
Total Lote 11								**4.560.000**
Total Lote 11 Monto Mínimo								**17.875.000**
Total Lote 11 Monto Máximo								**35.750.000**
Lote 12 Adquisición de Computadora – FaCAF								
1	43211508-001	PC de escritorio (según anexo de especificaciones técnicas N.°20)	Unidad	BCA/ ARGOM/ ASUS/ LG/ AMD/ EVGA/ TP-LINK/ KINGSTON/ TOSHIBA/ LG/ INFOSEC/ BCA/ MICROSOFT/ MICROSOFT	CHINA Y USA	Unidad	1	5.000.000
Precio Total								**5.000.000**
Total Lote 12								**5.000.000**
Total Lote 12 Monto Mínimo								**15.459.596**
Total Lote 12 Monto Máximo								**30.919.192**
Lote 14 Adquisición de Computadora –Facultad de CyT								
1	43211508-001	PC de escritorio (según anexo de especificaciones técnicas N.°25)	Unidad	BCA/ KOLKE/ TOSHIBA/ KINGSTON/ LG/ LG/ AMD/ GIGABYTE	CHINA	Unidad	1	2.065.000
Precio Total								**2.065.000**
Total Lote 14								**2.065.000**
Total Lote 14 Monto Mínimo								**1.625.000**
Total Lote 14 Monto Máximo								**3.250.000**
Lote N° 16 Adquisición de Computadora – Escuela de Postgrado								
1	43211508-001	PC de escritorio (según anexo de especificaciones técnicas N.o32)	Unidad	BCA/ GIGABYTE/ LG/ INTEL/ KINGSTON/ TOSHIBA/ LG/ EVGA	CHINA	Unidad	1	2.100.000
Precio Total								**2.100.000**
Total Lote 16								**2.100.000**

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

Amadeo V. Vinader K.
Vinader Computación
Rnc. 701 932-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. Notario

Total Lote 16 Monto Mínimo	**3.135.000**
Total Lote 16 Monto Máximo	**6.270.000**
Monto Minimo Total de Lotes 2, 3, 6, 7, 10, 11, 12, 14 y 16	**63.079.596**
Monto Maximo Total de Lotes 2, 3, 6, 7, 10, 11, 12, 14 y 16	**126.159.192**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs 63.079.596.- (Guaraníes sesenta y tres millones setenta y nueve mil quinientos noventa y seis) como monto mínimo, hasta el total de Gs. 126.159.192.- (Guaraníes ciento veintiséis millones ciento cincuenta y nueve mil ciento noventa y dos) como monto máximo con impuestos los incluidos.----------

El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Regional SAECA Cuenta Corriente. Moneda Local N°:7000511.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario Barrio ka a guy Rory calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta I.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de cada dependencia.------

9. FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

Amadeo V. Vinader
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg Notario

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 De Arbitraje y Medición y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitral. A tal efecto, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medición del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gasto u costa, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrarias, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad suscriben las partes en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año 2016.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector UNI

Sr. Amadeo Vidal Vinader Ruoti
CI. Nº701.932
Proveedor

Amadeo V. Vinader R.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7